

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación N°.	11001-33-35-013-2023-00117
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ROSA LILIANA ROJAS
Ejecutado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Asunto:	AUTO PREVIO A DECIDIR SOBRE MANDAMIENTO

Previo a decidir sobre la solicitud de mandamiento de pago deprecada por la parte ejecutante, por tornarse necesario, se ordena:

Incorporar al proceso o expedir por secretaría, **constancia de notificación y ejecutoria de las sentencias objeto de recaudo**, con el fin de determinar el momento exacto de su exigibilidad.

CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza